



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

6

VUCE: Consultas técnicas

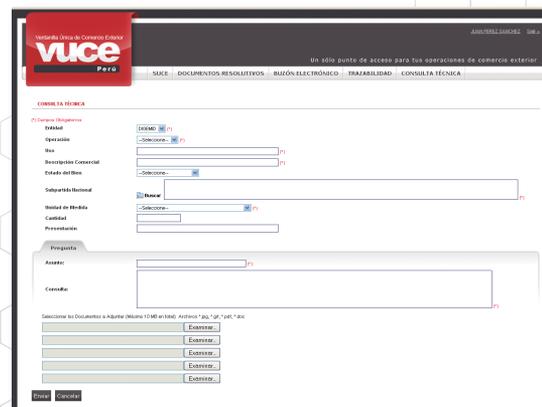
La VUCE otorga a los administrados la posibilidad de hacer consultas a las entidades competentes, respecto al tratamiento específico de las mercancías restringidas, con la finalidad de establecer si dicha mercancía es restringida o no. De esta manera, se proporciona seguridad jurídica a los administrados para que puedan realizar sus operaciones de importación, tránsito o exportación de mercancías sin contratiempos.



1

¿Qué información debo incluir en mi consulta técnica?

- Identificación de la mercancía (descripción comercial, sub partida arancelaria nacional, código institucional de corresponder, uso, país de origen, país de procedencia, país de destino, cantidad, unidad, estado del bien y forma de presentación, de corresponder).
- Fecha estimada de ingreso o salida del país de la mercancía.
- Identificación del proveedor o destinatario de la mercancía.
- Entidad competente que absolverá la consulta.

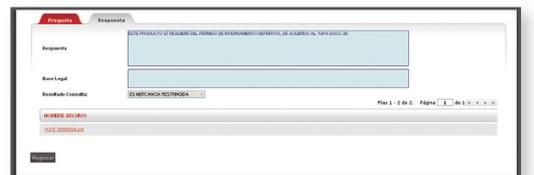
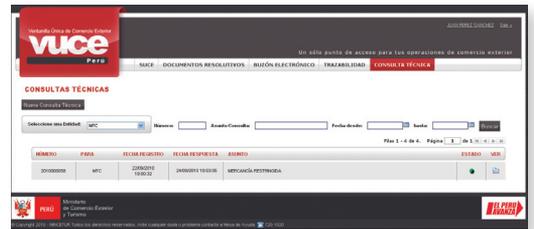


2

¿Dentro de qué plazo se contestan las consultas técnicas?

El plazo para absolver las consultas técnicas, cuando se trate de definir si la mercancía se encuentra restringida, es no mayor a quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de transmitida la consulta, y no mayor a treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de transmitida la consulta, cuando se refiera a otros aspectos.

Tengan en cuenta que se trata de plazos máximos; no obstante, las entidades pueden responder en tiempos muchos más cortos cuando se trata de mercancías que ya han sido materia de consultas anteriores.



3

¿Puedo saber si mi mercancía es restringida antes de hacer una consulta técnica?

Para determinar si mi mercancía es restringida o no, debe revisar las regulaciones emitidas por cada sector competente. Asimismo, en el Portal de la VUCE, se publican todas las respuestas a las consultas técnicas formuladas con anterioridad en las que se ha determinado si una mercancía es o no restringida. Estas pueden ser revisadas libremente para saber si la entidad ya se pronunció respecto a la mercancía cuya regulación te interesa conocer.

NÚMERO	PAÍS	FECHA REGISTRO	FECHA RESPUESTA	ASUNTO	ESTADO	VER
20100004	MTC	20100209 15:17:52	20100210 09:30:26	CONSULTA PERMISO DE INTENDIMIENTO	COMPLETADO	
20100003	MTC	20100209 15:14:48	20100210 09:30:26	CONSULTA PERMISO DE INTENDIMIENTO	COMPLETADO	
20100002	MTC	20100209 15:08:14	20100210 09:30:26	CONSULTA PERMISO DE INTENDIMIENTO	COMPLETADO	
20100001	MTC	20100209 15:04:50	20100210 09:30:26	CONSULTA PERMISO DE INTENDIMIENTO	COMPLETADO	
20100000	MTC	19100209 17:31:26	19100210 17:31:26	CONSULTA DE HOMOLOGACION	COMPLETADO	
20100000	MTC	19100209 17:31:26	20100210 16:06:41	ACERCA DE LA DOCUMENTACION	COMPLETADO	
20100009	MTC	20100209 23:39:50	12102010 09:58:31	Consulta de documentación	COMPLETADO	
20100009	MTC	20100209 12:58:12	12102010 09:58:31	PERMISO DE PRODUCTO ANTE DISEÑA	COMPLETADO	
20100007	MTC	20100209 20:08:34	13102010 14:06:00	CONSULTA DE HOMOLOGACION	COMPLETADO	
20100006	MTC	20100209 15:27:49	13102010 14:27:24	NECESITA PERMISO DE HOMOLOGACION	COMPLETADO	
20100005	MTC	20100209 15:27:41	20102010 09:23:48	NECESITA PERMISO DE HOMOLOGACION	COMPLETADO	

4

¿Las consultas técnicas son vinculantes?

Efectivamente, las respuestas a las consultas técnicas son vinculantes, siempre que no haya existido un cambio normativo sobre el tratamiento de la mercancía restringida que afecte la respuesta a la consulta, y si es que la mercancía presentada a despacho aduanero coincide con los datos consignados en la consulta técnica.